



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PURACE - CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

---

Octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.  
Demandado: SERGIO MENSA CHARO.  
Radicación: 2019-00088-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que la(s) parte(s) que lo integran, formularan objeción a la anterior liquidación; éste Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior reliquidación del crédito allegado por la apoderada de la entidad demandante, Dra. AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Art. 446-3 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE

  
WILLSON HERNEY CERON OBANDO.  
Juez

2019-00088-00.  
Ltco.